

## CAPÍTULO XXIII FOROS DE ÁREA

---

### A. FOROS DE ÁREA

1. Los foros de área serán reconocidos por la Asociación Internacional de Clubes de Leones para los fines siguientes:
  - a. Fomentar los principios y objetivos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones;
  - b. Capacitar, educar y motivar a los dirigentes de clubes y distritos;
  - c. Ofrecer la oportunidad de intercambiar información y hablar sobre las actividades de servicio, incluyendo las oportunidades de realizar proyectos de servicio cooperativos;
  - d. Fomentar los intereses de la Fundación Lions Clubs International.
2. Las fechas propuestas para los foros se coordinarán con el Departamento de Viajes antes de confirmar la fecha del foro y el lugar para evitar conflictos con las reuniones de la junta directiva internacional en años futuros.

Las fechas propuestas para los foros serán:

- a. EE.UU. / Canadá – La segunda o tercera semana completa de septiembre
  - b. EUROPA – La última semana completa de octubre o la primera semana completa de noviembre
  - c. OSEAL – La segunda o tercera semana completa de noviembre
  - d. ISAAME – La segunda o tercera semana completa de diciembre
  - e. FOLAC – La segunda o tercera semana completa de enero
  - f. ANZI-Pacífico – La última semana completa de agosto o la primera semana completa de setiembre
3. Todos los asuntos de gestión y funcionamiento del foro, incluyendo, pero sin limitarse a la planificación, el orden del día y la programación, son responsabilidad de la Junta Directiva del respectivo foro. La Junta Directiva del foro podrá formar comités para que se encarguen del manejo de los asuntos administrativos del foro, pero serán responsables de que se cumpla la política de la junta. Si hay más de un director de primer año sirviendo en la junta directiva del área estatutaria en que se llevará a cabo el foro, el presidente internacional nombrará a uno de dichos directores de primer año para que sirva en el comité de planificación del foro. En caso de que no hubiera un director de primer año en el área estatutaria donde se celebra el foro, el presidente internacional podrá nombrar como enlace a cualquier exdirector internacional del área estatutaria donde se llevará a cabo el foro. Se debe comunicar cualquier irregularidad al Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, de forma que se puedan tomar las medidas necesarias para que se cumpla esta política. El dirigente designado servirá como enlace y sus responsabilidades son las siguientes:

- a. El dirigente designado servirá de enlace entre el personal de la oficina internacional y el presidente del foro. Las solicitudes de reserva de salones de reunión o de espacio de tiempo para hacer una presentación se enviarán al enlace para que obtenga la aprobación del comité del foro.
  - b. El dirigente designado servirá de enlace entre los directores de su área estatutaria y el comité del foro. Se mantendrá en contacto por escrito con todos ellos y les informará de los detalles del foro incluyendo las solicitudes para que ellos participen.
  - c. El dirigente designado facilitará el Protocolo Internacional de la Asociación Internacional de Clubes de Leones al Comité de Planificación del Foro como se indica en el Capítulo XX del Manual de Normas para asegurar que se abordan todos los elementos.
  - d. Cada foro debe tener una declaración de su misión y el dirigente nombrado debe ayudar al presidente del foro a actualizar dicha misión si fuera necesario.
  - e. El dirigente designado trabajará con el personal del Departamento de Viajes de la oficina internacional para asegurar que se haya recibido toda la información requerida para hacer los arreglos de viaje al foro de los dirigentes, directores y designados a la Junta Directiva. El dirigente designado además debe asegurar que el personal reciba las fechas de todos los foros futuros cuando estén disponibles, para que puedan planear los viajes de los años venideros.
  - f. El dirigente designado rendirá un informe por escrito a la junta directiva durante la reunión oficial en fecha después del foro. El informe escrito debe ser un resumen de los eventos del foro y del papel que realizaron los dirigentes y directores del área en la cual tuvo lugar el foro. Se debe enviar una copia de dicho informe a la oficina del administrador ejecutivo tan pronto como sea posible después de que haya concluido el foro para dar suficiente tiempo para traducirlo a los idiomas de los miembros de la junta directiva.
4. Todos los foros deben ser económicamente solventes y cualquier deficiencia será solventada por su propia cuenta. Los foros tendrán la autoridad de cobrar las cuotas de inscripción apropiadas.
  5. Todos los Leones que residan en el área estatutaria donde se realiza el foro están invitados a participar.
  6. El foro debe celebrarse en un lugar donde todos los miembros de los clubes de Leones del área estatutaria se puedan inscribir y donde se pueda reconocer a sus distritos y países.
  7. El presidente de la Asociación Internacional debe recibir una invitación. El foro debe proporcionarle lo siguiente al presidente internacional o a su designado:
    - a. dirigirse a todos los Leones presentes;
    - b. dirigirse a todos los gobernadores de distrito actuales, en una reunión por separado.
  8. Un León designado por el presidente internacional, expondrá el tema y las metas presidenciales.

9. El foro proveerá una suite de hotel y las comidas del presidente internacional o de su designado. La asociación reembolsará los gastos de hotel y comidas del presidente internacional y las cargará a su presupuesto de viajes.
10. El próximo pasado presidente internacional y los vicepresidentes internacionales podrán asistir al foro de todas las áreas estatutarias. El segundo y tercer vicepresidentes podrán asistir al foro de su área. La asociación reembolsará los gastos de hotel y comidas y los cargará al presupuesto de viajes del dirigente.
11. Los foros pueden ser organizados para incluir la participación de Leones de un área estatutaria adyacente.
12. Cuando un distrito múltiple tenga clubes en dos áreas estatutarias, y una de ellas no celebre un foro, todos los Leones de ese distrito múltiple tendrán derecho a asistir como participantes al foro adyacente.
13. Los foros de áreas se abstendrán de:
  - a. Funcionar de manera contraria a los Estatutos y Reglamentos Internacionales;
  - b. Imponer cuotas de foro. Sin embargo el foro tendrá la autoridad de cobrarle una cuota de inscripción apropiada a los asistentes;
  - c. no impongan otra participación que no sea voluntaria;
  - d. Sobreponer o crear una estructura gubernativa que esté por encima de las organizaciones regulares de distrito y distrito múltiple;
  - e. Involucrarse con actividades que no sean Leonísticas.
14. La asociación no pagará los gastos de los foros de área, con la excepción de los gastos relacionados con el viaje de los directores internacionales, ex presidentes internacionales, designados de la junta directiva y designados presidenciales (y sus acompañantes adultos) del área estatutaria en la cual tenga lugar el foro de conformidad con la Política General de Reembolso.

El designado presidencial al comité de planificación del foro respectivo, tendrá derecho a que se le reembolsen los gastos de viaje, hotel y comidas de hasta dos reuniones de planificación del foro de conformidad con la Política General de Reembolso.